

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(# 0 0 1 0 6)

17 JUL 2008

Por la cual se designan los miembros del Grupo de Evaluación y Calificación para la Licitación Pública No. 7000132 - OL de 2007

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9 del Decreto 260 de 2004 y el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC - es propietaria de los siguientes aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Los Garzones de Montería, El Caraño de Quibdó, Antonio Roldan Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal.

Que mediante contrato de comodato del 3 de diciembre de 1985 la Nación – Fondo de Inmuebles Nacionales entregó al Municipio de Medellín el inmueble donde funciona el Aeropuerto Olaya Herrera para que éste lo administre.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 55 del 5 de diciembre de 1991 se creó el Aeropuerto Olaya Herrera, con el fin de administrar y desarrollar integralmente el inmueble entregado al Municipio.

Que es facultad del Aeropuerto Olaya Herrera “Celebrar Contratos y Convenios necesarios para le desarrollo del objeto del Establecimiento”, de conformidad con los artículos 4 y 20 numeral 19 del Decreto Municipal 2299 de 2001.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el Municipio de Medellín, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y la Gobernación de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 7000284-OH-2007, cuyo objeto fue establecer los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de las actividades tendientes a desarrollar los procedimientos, trámites administrativos y contractuales necesarios para la selección del proponente con el cual se suscribirá el Contrato de Concesión de los Aeropuertos.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(# 0 0 1 0 6)

17 MAR 2008

Por la cual se designan los miembros del Grupo de Evaluación y Calificación para la Licitación Pública No. 7000132 - OL de 2007

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9 del Decreto 260 de 2004 y el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC - es propietaria de los siguientes aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Los Garzones de Montería, El Caraño de Quibdó, Antonio Roldan Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal.

Que mediante contrato de comodato del 3 de diciembre de 1985 la Nación – Fondo de Inmuebles Nacionales entregó al Municipio de Medellín el inmueble donde funciona el Aeropuerto Olaya Herrera para que éste lo administre.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 55 del 5 de diciembre de 1991 se creó el Aeropuerto Olaya Herrera, con el fin de administrar y desarrollar integralmente el inmueble entregado al Municipio.

Que es facultad del Aeropuerto Olaya Herrera “Celebrar Contratos y Convenios necesarios para le desarrollo del objeto del Establecimiento”, de conformidad con los artículos 4 y 20 numeral 19 del Decreto Municipal 2299 de 2001.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el Municipio de Medellín, el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y la Gobernación de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 7000284-OH-2007, cuyo objeto fue establecer los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de las actividades tendientes a desarrollar los procedimientos, trámites administrativos y contractuales necesarios para la selección del proponente con el cual se suscribirá el Contrato de Concesión de los Aeropuertos.

AY
①

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

RESOLUCIÓN NÚMERO

(#00106)

17 JUN 2008

1. FUNCIONARIOS UAEAC.

Andrés Forero Linares – Secretario General
Pablo Augusto Alfonso Carrillo – Jefe Oficina de Comercialización e Inversión
Jair Orlando Fajardo Fajardo – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Miguel Angel Acosta Osio – Director Financiero

2. FUNCIONARIOS AEROPUERTO OLAYA HERRERA.

María Adelaida Gómez Hoyos – Asesora Jurídica
Francisco Javier Saldarriaga Aristizabal - Gerente

ARTICULO SEGUNDO.
expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

17 JUN 2008

TC. DONALL TASCÓN CARDENAS
Director General (E)

Preparó:
Revisó:

Miguel Angel Acosta - Director Financiero
Andrés Forero Linares – Secretaria General.